

INFORMATIVO

El Consejo De Administración Y Representante Legal informan que:

Por mandato de Asamblea General de Copropietarios No 41, se aprobó CUOTA EXTRAORDINARIA para efectos de iniciar el proyecto de reparación y pintura de la fachada del edificio. La CUOTA EXTRAORDINARIA fue establecida en un monto equivalente a cuatro (4) veces el valor correspondiente de la cuota ordinaria de su unidad privada (apartamento, local, garaje) pagadera de la siguiente manera:

A) Un cincuenta por ciento (50%) del valor total de la CUOTA EXTRAORDINARIA deberá ser cancelado hasta antes del 30 de Junio del 2010.

B) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor total de la CUOTA EXTRAORDINARIA, deberá ser cancelado hasta antes del 31 de Diciembre de 2010.

Los propietarios que cancelen el valor de la CUOTA EXTRAORDINARIA antes del 30 de Junio de 2010, tendrán como beneficio un descuento del 25% sobre el valor de la cuota ordinaria de ese periodo (junio de 2010).